



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente nº 1187/2017

ACTA Nº 7/2017

ACTA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidente:

D^a Mercedes Montero Frías
(G.M. PSOE-A)

Sres/as Concejales:

Grupo Municipal PSOE-A:

D. Miguel Cebrián Zafra
D. Juan Pablo Gálvez Alba
D^a Isabel Alba Paneque
D. Antonio J. Palacios Castellano
D^a Silvia M. García Morales
D^a Carmen Romero Jiménez

Grupo Municipal IU-LV-CA:

D. Francisco Jiménez Aguilera
D^a María Ábalos Garrido
D^a Jéssica M^a Moreno García
D. Juan Manuel Lara Lara
D. Rafael Córdoba Cano

No asiste D. Alberto Arjona Romero (GM PP) excusando su ausencia la Sra. Alcaldesa.

Sr. Secretario:

D. José Daniel Ramos Núñez

Sra. Interventora:

D^a Paloma Navarro Vázquez

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona con fecha 20 de junio de 2017.

En la Ciudad de Archidona, siendo las veinte horas y seis minutos del día veinte de junio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial sita en Plaza Ochavada, nº 1, se reúnen en primera convocatoria los señores y las señoras miembros de la Corporación al margen reseñados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Mercedes Montero Frías, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, Don José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona conforme a convocatoria efectuada por la Alcaldía.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente exigido en el art. 46.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede al examen y adopción de acuerdos de los asuntos incluidos en el orden del día respecto de los que se adoptan los siguientes

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión entrándose a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, A LAS ACTAS ANTERIORES (Nº 5, DE 8 DE MAYO Y Nº 6, DE 24 DE MAYO 2017).

Por la Presidencia se ofrece la palabra a los asistentes por si han de efectuar alguna observación a las actas que se someten a la consideración del Pleno. Sin observación alguna, las mismas quedan aprobadas. Dar traslado a Secretaría a los efectos oportunos.

2º.- SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al Informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 15/06/2017:

“SEGUNDO.- SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA).- Por la Presidencia, se informa a los asistentes de las cuestiones más importantes que han ocupado la actividad de los órganos de gobierno municipal desde la celebración del anterior pleno ordinario, enumerando las que siguen y ello sin perjuicio de las que pueda adicionarse en la correspondiente sesión plenaria:



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

INFORME DE LA CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y FIESTAS

ÁREA DE EDUCACIÓN:

- El 17 de Mayo se celebra la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
- El 26 de Mayo se celebra la fiesta de graduación del alumnado de segundo de bachillerato y de segundo ciclo del Módulo de Gestión Administrativa y el Módulo de Electromecánica de Vehículos Automóviles del Instituto de Enseñanza Secundaria José Navarro y Alba.
- El 5 de Junio tiene lugar la presentación Oficial de los Cursos de Verano de la UMA en el Rectorado de Málaga.
- Del 4 al 7 de Julio serán impartidos los cursos de verano de la Universidad de Málaga en Archidona, que fueron presentados a prensa el 7 de Junio en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo. La novedad de este año es que comienzan el martes y se imparten de mañana y tarde, excepto el viernes. Los cursos son "La Industria Alimentaria: Aplicación en la Nueva Cocina Malagueña y Andaluza", "El Tesoro de la Lengua y la Imaginación Literaria", "La Década Prodigiosa (1860 a 1869). El Big Bang de lo Flamenco" y el Taller "Innovación para el Éxito en la Búsqueda de Empleo."
- El 23 de mayo los alumnos de 5º de Primaria del C.E.I.P San Sebastián participaron en el Encuentro Provincial de Dinamizadores del Centro Guadalinfo, donde expusieron el Proyecto TIC del colegio y talleres formativos sobre los proyectos que se están llevando a cabo por parte del alumnado.
- Las actividades más relevantes del Centro Guadalinfo: Trabajo con mujeres Marroquíes para el aprendizaje del idioma, Trabajo con mayores para el uso y disfrute de las nuevas tecnologías, Realización y envío de curriculum y cartas de presentación a los distintos portales y páginas de empleo, Curso junto a la UNEM de búsqueda de empleo a través de internet.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES:

- El 26 de Mayo se realiza un reparto del Banco de Alimentos de la Cruz Roja a unas 114 familias aproximadamente.
- A unas 8 personas se les proporciona la comida diaria debido a su escasa o nula situación económica.
- Se ha ampliado el plazo, hasta el 30 de Junio, para poder solicitar la ayuda del Programa de Suministros Vitales de la Junta de Andalucía.
- La Trabajadora Social del Programa de Ayuda a Domicilio finaliza en el mes de Junio, pero el servicio continúa hasta el mes de marzo de 2018 realizado por dos asistentes del Emple@ Joven y una contratada por parte del Ayuntamiento. Son un total de 22 usuarios, de los cuales tres se han dado de baja y han sido cubiertas por los solicitantes que no obtuvieron plaza en su momento y quedaron en reserva.
- En el mes de mayo se han celebrado varios talleres en colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Así el 22 de mayo se imparte el curso de Manifestaciones Artísticas de Algunas Regiones de África en la Biblioteca Municipal. El día 26 el curso de Sociedades Africanas: Vidas y Costumbres en África en la Escuela de Adultos. El día 29 el curso La Mujer Africana: Su Papel como Agente de Desarrollo en la Biblioteca Municipal. Además de Video Forum Cine Africano también en la Biblioteca Municipal.

ÁREA DE FIESTAS:

- Desde el mes de febrero hasta el mes de mayo se ha estado realizando un curso de Educación Básica Canina y Principios de Agility para niños y niñas de la localidad entre 9 y 12 años.
- El 22 de Mayo presentación de la XXV Edición de la Feria del Perro en Lucena junto al Concejal de Turismo lucentino, Manuel Lara.
- El 26 de Mayo entrevista Feria del Perro en la televisión local de Antequera, las 4 esquinas.
- El 27 de Mayo se celebra una concentración canina por el paraje de la Hoz de Marín acompañados por el Ingeniero Forestal Archidonés Damián Quintana Pozo.
- El 30 de Mayo se presentan los ganadores del V Concurso de Dibujo Infantil y del I Concurso de Microrrelato "El Mundo del Perro" con motivo de la XXV Edición Feria del Perro. El Concurso de Microrrelato cuenta con tres categorías: Infantil, Secundaria y Adultos. Han sido un total de 120 trabajos presentados, con una amplia participación por parte del alumnado de primaria.
- El 31 de Mayo entrevista junto a la alcaldesa en PTV Málaga.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- El 1 de Junio entrevista junto a la alcaldesa en 101 TV en Málaga.
- Los días 2, 3 y 4 de Junio se ha celebrado con éxito la XXV Edición Feria del Perro. En esta edición se ha cumplido el 25 aniversario de su nacimiento, en un momento de absoluta consolidación como referente nacional. Con motivo de esta efemérides, el Ayuntamiento de Archidona ha preparado un amplio programa de actividades, algunas de ellas nuevas, que se van sumando a las ya tradicionales que se celebran en el marco de este evento, como el desfile de rehalas por el pueblo, la feria de compra-venta o las diferentes exhibiciones caninas, además del Concurso Nacional Canino o la celebración del "Archi de Oro", junto a concursos, exposiciones y conferencias. Hay que destacar, que con motivo de la celebración del 25 aniversario, la Consejería de Agricultura ha concedido un permiso especial para el amarre tradicional de rehalas.

NOVEDADES:

- I Concurso de Microrrelato "El Mundo del Perro".
- I Maratón Fotográfico Feria del Perro.
- I Memorial Copa de Andalucía de Podenco Andaluz y Maneto.
- Exhibición del perro Pastor Navarro.
- Exhibición de adiestramiento operativo Deportivo D´Perros.
- Punto Obligatorio para el Campeonato de España de Morfología, concedido por la R.S.C.E. con motivo del 25 aniversario.
- Exposición de Taxidermia y cartelería de 25 años de la Feria del Perro.
- Charlas sobre "mi perro es de caza", organizado por la Federación Andaluza de Caza en los dos colegios de la localidad.
- Tiro al plato con tirachinas.
- En difusión y comunicación se han realizado diversas ruedas de prensa. También se han realizado entrevistas en la televisión local de Antequera, en 101 TV, en PTV Málaga, reportajes en Cadena Ser, en el Diario El Sur, El Sur en alemán, La Crónica, La Opinión de Málaga, etc. En publicidad ha aparecido en numerosos medios de comunicación, especialmente en revistas especializadas como "El Coto de Caza Digital", la revista de la Federación Andaluza de Caza o "Federcaza". En cuanto al merchandising, se han diseñado cartelería, banderolas, camisetas, bolígrafos, reglas infantiles, sombreros, abanicos, etc. Finalmente hay que destacar la importante repercusión en redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, en las que se han registrado un alto alcance de audiencia e interacciones.

INFORME DE LA CONCEJALIA DE CULTURA, COMERCIO Y TURISMO

- Coincidiendo con la exposición "Mitología reciclada" del Grupo Ígneo, que ha tenido lugar en La Sala de Exposiciones del Ayuntamiento, se han llevado a cabo cuatro talleres complementarios: BUSCANDO TU LADO ABSTRACTO, TALLER INSTITUTOS: EL ARTE SALE A LA CALLE, TALLER COLEGIOS: CONSTRUYENDO EL ARTE, y EL GÉNERO EN EL ARTE.
- Se presentó en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal "Dr. Ricardo Conejo Ramilo" el libro "Cuentos Marengos", escrito por 15 autores de Málaga y provincia. Con la presencia de varios de sus autores y el editor de la publicación.
- Bajo el nombre de Pentagrama, la escuela municipal de música ha celebrado una audición de los alumnos y el día 16 en el Auditorio Municipal tendrá lugar el concierto de fin de curso, escuela municipal de música.
- Sigue la programación del Cine - Club Archidona
- Las Cómicas del Salziyo pusieron en escena Doña Florita la viuda,
- El 28 de Mayo se inauguró en la sala de exposiciones la muestra de Buly, "Entrefrutas"
- El Auditorio Municipal acogió una obra de teatro de alumnos de 2º del IES Barahona de Soto, del departamento de francés
- Se ha presentado la IX edición de Patios para la Poesía, poetas de Lucena y poetas de Archidona estarán presentes en esta edición.
- El escritor Antonio Gómez Yebra ha llevado a cabo un taller sobre el mundo literario de Gloria Fuertes a alumnos de los colegios de Archidona.
- Celebrada rueda de prensa desde el Archivo Municipal, para informar de los trabajos que se están llevando a cabo con el programa Emplea+30 de la Junta de Andalucía

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Seguimos trabajando en La Ruta turística Blas Infante, hemos asistido a varias reuniones, en las que nos vamos turnando Juan José Ventura, Rocío Montero, Isabel Alba, Carmen Romero y la alcaldesa
- Se ha llevado a cabo en la Feria del perro de Archidona, campaña de promoción turística y gastronómica de nuestra localidad, con la colaboración de trabajadores del programa Emplea Joven de la Junta de Andalucía
- Se está trabajando con el programa Emplea 30 de la Junta de Andalucía trabajos de recuperación de la memoria oral
- El próximo día 15 de Junio, tendrá lugar la presentación de la revista desde el Alto Guadalhorce, en la que Archidona es protagonista con diversos reportajes sobre nuestra ciudad, abarcando monumentos, historia, arte, medioambiente etc

INFORME DE LAS CONCEJALÍAS DE DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y ASOCIACIONES.

IGUALDAD

- Desde Centro Municipal de Información a la Mujer se ha asistido a un total de 99 usuarias (desde 1 de enero), 2 por asuntos relacionados con malos tratos (con denuncia), 4 relacionadas con móviles de seguridad (2 de 2016 que se han revisado), con 4 derivaciones a la psicóloga de Diputación; además de realizarse itinerarios personalizados de inserción con atenciones en Orientación Laboral, Autoempleo, Formación e Información a un total de 52 personas.
- Actividades desarrolladas con motivo del mes de la salud de 2017:
 - 28/04 Ruta Senderista "Caminar es Salud". 10 Kms. Con la colaboración del Patronato Deportivo Municipal. Participan: 36 personas
 - 12/05 Reparto de dípticos informativos para celebrar el Día Internacional de la Fibromialgia y el Síndrome de la Fatiga Crónica
 - 20/05 Representación teatral "Doña Florita la Viuda", por las Cómicas del Salzillo.
 - 24 Y 25/05 III Jornadas Socio- Sanitarias. Impartidas por el Psicólogo Ángel Moreno, en las instalaciones de ADR Nororma. Acuden 23 mujeres y 1 hombre.
 - 26/05 Ruta Guiada a las Murallas. Colabora como guía Juan José Ventura. Acuden 27 mujeres y 3 hombres.
 - 06/06 Mesa redonda "Ser Donante, dar vida a una vida", semana de la donación de órganos y tejidos. Colaboración con el Hospital de Antequera para la planificación, organización y puesta en marcha de la mesa. Acuden a la jornada 63 personas.
 - 09/06 Charla "Alimentación Consciente, ¿sabemos lo que comemos?". Acuden 46 personas.
 - 10/06 II Seminario de Pilates. Impartido por Box Sport e Innova Dinamyc. Acuden 42 personas
- Otras actuaciones:
 - 09/05 Mesa Comarcal de Género en Nororma, con la Federación y las asociaciones de mujeres así como personal técnico y político de los distintos pueblos de la comarca nororiental
 - 10/05 Taller "Conectando con tu lado abstracto", en colaboración con la Concejalía de Cultura.
 - 19/05 Taller "El género en el arte, ¿por qué parece que no hay mujeres artistas?", en colaboración con la Concejalía de Cultura.
 - 25 y 26/05 Asistencia al congreso "Activos para la Salud Comunitaria", en la Escuela Andaluza de Salud Pública, Granada. Se presenta un poster de la "Receta de Actividad Física" puesta en marcha por el Grupo Motor del Plan Local de Salud y el Centro de Salud de Archidona.
 - Viaje de participación de las asociaciones de mujeres a la Sierra de las Nieves.
 - Actividad realizándose: Taller de Cine
 - Actividad por comenzar: Taller de Igualdad de Género para Jóvenes (se detallaran todas las actividades para la próxima comisión, para hacer balance de todo lo realizado)
- Solicitud de Subvención para las Asociaciones de mujeres, 2017, para proyecto de Violencia de género (se detallara en próxima comisión, con nueva solicitud pendiente de realizar)

ÁREA DE EMPLEO

- Talleres Comprendiendo África al que asistieron 40 personas y en el que se desarrollaron Curso Manifestaciones Artísticas de Algunas Regiones de África (22/05/17), Curso Sociedades

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Africanas Vidas y Costumbres (26/05/2017), Curso La Mujer Africana como Agente de Desarrollo (29/05/17), y Video Fórum Cine Africano (24 y 30 Mayo 2017)

- *Taller Orientación laboral en colaboración con el Centro Guadalinfo que contó con 17 participantes y cuyo contenido versó sobre Evolución del Mercado de Trabajo, Las Técnicas de Presentación, El Objetivo Personal, El Curriculum Vitae y La Entrevista de Trabajo*
- *Curso Empleo y Salud en colaboración con el Centro Guadalinfo que contó con 14 participantes y cuyo contenido versó sobre la Marca Personal, El Curriculum por Competencias, Procesador de Texto, Orientación Laboral, La Entrevista de Trabajo y Las Ofertas de Empleo Actuales, El Certificado Digital y Sedes Electrónicas*
- *Convocatoria de Ayudas y Subvenciones a Personas Emprendedoras Ilustre Ayuntamiento de Archidona, colaboración en la adecuación de la convocatoria al lenguaje igualitario.*
- *Subvención Planes de Igualdad, Diputación de Málaga, realización de subsanación de la convocatoria a fin de ajustar la misma a los requisitos solicitados.*
- *Subvención Ayuda a Emprendedores de Diputación de Málaga año 2014, justificación de subvención de Empresaria de la localidad así como labores de intermediación con el personal técnico de Diputación de Málaga.*

INFORME DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Desde la emisión del último informe, además de las gestiones diarias inherentes a la responsabilidad de esta Concejalía, se han realizado las siguientes tareas y actividades:

- *Se entregaron las cuantías correspondientes a las ayudas-subvenciones municipales a nuev@s emprendor@s y Pymes, correspondiente a la convocatoria 2016.*
- *En coordinación con esta Concejalía y mediante el Gestor de Ayudas Públicas y Técnica contratada mediante el Plan Autonómico de Empleo, se sigue desarrollando el programa denominado "Promoción del Polígono Industrial".*
- *Prosigue la contratación de personal adscrito a los Planes Autonómicos de Empleo de la Junta de Andalucía, todo ello según el calendario programado.*
- *Hoy finalizan las pruebas de selección para cubrir de forma interina las siguientes plazas vacantes existentes en la plantilla del Ayuntamiento de Archidona:*
 - a) *1 Operario de limpieza viaria.*
 - b) *1 Operario de limpieza viaria-Ayudante Cementerio.*
- *El 2 de junio se celebró Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo de Funcionarios.*
- *Se ha efectuado el traslado de la oficina del Patronato Provincial de Recaudación, siendo la nueva ubicación en la Plaza Hermanos Lafuente Alcántara.*

INFORME DE LAS CONCEJALIAS DE OBRAS, URBANISMO, PGOU, MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, TRÁFICO Y PEDANÍAS.

Desde el último informe, además de otras gestiones diarias inherentes a esta Concejalía, se han realizado las siguientes actividades y tareas:

- *Desde 16 de junio cada pedanía cuenta con un equipo específico de mantenimiento.*
- *Han finalizado las obras de pavimentación y mejora del antiguo recinto ferial.*
- *Las obras de Av. Andalucía y Luis Braille concluirán en los próximos días.*
- *Se han realizado las pruebas para cubrir dos plazas de peones de limpieza viaria de manera interina.*
- *El pasado día 7 de junio comenzaron las obras de ampliación del recinto ferial, en el que se van a pavimentar varias zonas de este.*
- *Se ha sustituido el parque infantil del Molino Don Juan por uno totalmente nuevo y además se han adquirido varios columpios más para sustituir los deteriorados, por un total de 10.000€.*
- *Continúan los trabajos de mejora en el cementerio municipal.*
- *Se están realizando trabajos de mejora en el mobiliario del tanatorio municipal.*

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

INFORME DE LAS CONCEJALIAS DE TRANSPORTE, DEPORTES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se dispuso de un servicio especial de autobús para facilitar la subida de visitantes a la procesión de "La Oruga", para la Feria del Perro y La Romería de San Isidro Labrador.
- El día 7 de mayo se disputó la XIX Edición del Rally BTT Ciudad de Archidona.
- El día 8 de mayo se acudió a la presentación del Código Joven en el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Desde el 16 de mayo, se ha implantado una ampliación de horario en el Edificio del Silo.
- Se nos han aprobado unas jornadas de formación para jóvenes, que consistirá en unos talleres para la utilización de drones en el ámbito laboral.
- Se ha adjudicado el Pliego de suministro de gas para la piscina municipal a Repsol.
- Se ha presentado una solicitud de subvención para la creación de pistas deportivas en los anexos al Polideportivo Municipal.
- El 29 de mayo se entregaron los diplomas tras la finalización de los cursos de socorrismo acuático y desfibrilación semiautomática.
- El 20 de mayo tuvimos el circuito provincial de Padel.
- El 13 de mayo se colaboró con la asociación Amigos de San Isidro para celebrar la II Ruta de senderismo por San Isidro Labrador.
- Se ha entregado nuevo material a Protección Civil, adquirido a través del Plan de Asistencia y Cooperación por valor de unos 1.800€.
- El pasado 2 de junio se procedió al cierre de la piscina climatizada, estando prevista la apertura de la piscina de verano el próximo sábado 24 de junio.
- Se han lanzado la oferta de empleo para los socorristas y cajeros/as para la temporada estival de verano.
- El pasado viernes 9 de junio se llevó a cabo el cierre de las escuelas deportivas municipales, con la novedad de hacer una fiesta y juegos conjuntos entre los miembros de todas las escuelas.
- Se han presentado unas rutas de senderismo nocturno "Archidona camina en la noche", constando de 4 rutas hasta el mes de septiembre intentando coincidir con las Lunas Llenas.
- Se ha presentado en Archidona el campo de trabajo de la localidad, único en la provincia, centrado en Arqueología.
- Se ha realizado una consulta ciudadana sobre la creación del Plan Municipal de Suelo y Vivienda

INFORME DE LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES LLEVADAS DESDE LA ALCALDÍA

- Con fecha 09 de mayo se mantuvo reunión para abordar cuestiones relativas a la seguridad de la Feria del Perro.
- Se ha tenido reunión con la Directora de la Unidad de Protección de Salud del Área Norte de Málaga.
- Se asistió a las procesiones de San Isidro en las barriadas de Huertas del Río y Salinas.
- Se asistió a reunión en la Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía para abordar cuestión relativa al trasvase del pantano de Iznájar.
- El 19 de mayo en el salón de plenos tuvo lugar el acto de entrega de ayuda a los nuevos emprendedores y pymes correspondiente a la convocatoria de 2016.
- Se asistió a jornada de mujeres en el puerto de Málaga.
- Se estuvo presente en la presentación del campo de trabajo en el Instituto Andaluz de la Juventud, único que se celebrará este verano en la provincia.
- El 26 de mayo se mantuvo reunión con la Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga en la que se abordó cuestión relativa al funcionamiento del Juzgado, desconociendo por su titular la existencia de queja alguna al respecto y asumiendo el compromiso de cursar visita al Juzgado para conocer de primera mano su situación y carencias.
- Se asistió en igual fecha al acto de graduación de los alumnos de bachillerato en el IES Barahona de Soto.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- El 30 de mayo nuestro Ayuntamiento fue sede de la reunión correspondiente a la Ruta de Blas Infante.
- Se asistió en igual fecha al acto de presentación de la Feria del Perro en la sede de la Diputación Provincial, manteniéndose diversas entrevistas en varios medios informativos.
- Los días 2 a 4 de junio se desarrolló la XXV Feria del Perro.
- Se asistió en el rectorado de la UMA a la presentación de los cursos de verano en los que Archidona será una vez más sede, presentación que posteriormente se reiteró en el Hotel Convento escuela santo Domingo.
- Se ha asistido al ciclo literario Patrios para la Poesía.
- Se ha mantenido reunión con el Delegado de Medio Ambiente para abordar cuestión relativa a la aprobación del PGOU.
- Se estuvo en Castro del Río en la reunión de la ruta turística Blas Infante.
- Se asistió al acto de clausura de las escuelas deportivas municipales en unión del concejal de Deportes.
- Se ha efectuado desplazamiento a Sabadell para participar en la tradicional romería a nuestra patrona la virgen de Gracia.
- Se ha asistido a la procesión de San Antonio.
- Con fecha 14 de junio se estuvo presente y clausuró jornadas organizadas por el IAM y el Diario Sur sobre "Mujer y medio rural", celebradas en el Hotel Escuela Santo Domingo.
- En el día de hoy se ha estado presente en la Subdelegación del Gobierno en la entrega de diplomas del Plan Director, y esta tarde se asistirá en el salón de plenos de la Biblioteca a la presentación de la edición de este año de la revista "Alto Guadalhorce" en la que nuestro Municipio tendrá especial protagonismo.

No existiendo otros asuntos de los que informar al margen de los que se derivan de las actas de la Junta de Gobierno Local a las que han tenido acceso los señores/as concejales/as a través del dispositivo informático Gestiona y los decretos de Alcaldía 2017-0338 al 2017-0488 que han sido promulgados en este periodo y que se encuentran a disposición de los presentes para su información; la Presidencia se ofrece a responder cuantas cuestiones puedan suscitarse al respecto, no formulándose ninguna."

Tras lo cual la Sra. Alcaldesa destaca algunos de los asuntos anteriores, añadiendo algunos otros.

Se toma razón por unanimidad de los presentes para debida constancia.

3º.- CUENTA DE NOTAS DE REPARO FORMULADAS POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL (EXPDTES. DE 2017 Nº 555, 914, 915, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 1034, 1035, 1036, 1203, 1204, 1206).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 15/06/2017:

"TERCERO.- CUENTA DE NOTAS DE REPARO FORMULADAS POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL (EXPDTES. DE 2017 Nº (EXPDTES. DE 2017 Nº 522, 528, 544, 549, 550, 551, 552, 558, 559, 560, 561, 562, 565 y 566).- En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Intervención Municipal se da cuenta de los Informes que se relacionan por los que se repara orden de pago correspondientes a los expedientes que se indican:

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

aborda solicita sea presentada ante el Pleno como moción institucional de los tres grupos políticos. Por la Alcaldía se manifiesta no existir inconveniente alguno al respecto previa la obtención del oportuno consentimiento por parte del Grupo Popular que hoy se encuentra ausente. En similares términos se expresa el Sr. Cebrián Zafra en representación del Grupo Socialista que apoya la misma. Sin que se produzcan más intervenciones y sometido directamente a votación, los reunidos por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente la moción presentada y cuya presentación ante el Pleno como moción institucional se haría si se obtiene el necesario consentimiento del Grupo Popular.”

Tras lo cual por la Sra. Alcaldesa se justifican los motivos que han determinado su presentación, señalando que tras conversación con el Portavoz del PP, del cual excusa su ausencia, le ha manifestado su adhesión a que dicha “Moción” sea aprobada de manera institucional.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Portavoz del GM IULVCA, Sr. Jiménez Aguilera, para expresar su apoyo a dicha propuesta, a cuya problemática ya se refirió su grupo en sesión plenaria anterior, siendo importante la unión de toda la Corporación municipal, agradeciendo a la Sra. Alcaldesa que se proponga para su aprobación de forma institucional. A continuación, el Portavoz del GM PSOE, Sr. Cebrián Zafra, manifiesta el voto favorable, llamando a la tranquilidad ya que para que se pueda suprimir un Juzgado es requisito previo la modificación de la Ley de demarcación y planta judicial, no existiendo actualmente ningún proyecto para ello, concluyendo que este Ayuntamiento va a luchar por su mantenimiento ya que costó mucho trabajo en su día su implantación en nuestro municipio. Tras destacar la Sra. Alcaldesa el trabajo desarrollado por todas las Corporaciones, somete la propuesta a votación ordinaria con la única enmienda de su carácter Institucional, acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOE, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, aprobar la siguiente:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL

Recientemente los medios de comunicación se han hecho eco de las declaraciones efectuadas por los decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Antequera en relación con el “nefasto funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona” (sic). Lejos de entrar a valorar la situación de una realidad que mejor que nadie conocen los profesionales que diariamente se relacionan con el expresado Juzgado, lo cierto es que son los vecinos de los Municipios que forman parte de su jurisdicción quienes principalmente padecen las consecuencias de su mal funcionamiento con la consiguiente quiebra del derecho constitucional a obtener una tutela judicial efectiva.

Es por ello que este Ayuntamiento como Administración más cercana a los ciudadanos exprese su preocupación por la denunciada situación que padece el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona y que puede verse agravada como consecuencia de la carga adicional de trabajo que traerá consigo la puesta en funcionamiento del Centro Penitenciario Málaga II ubicado en esta localidad, alertando a los órganos a quienes atañe ofrecer una solución para que adopten cuantas medidas estén a su alcance en aras a revertir la actual situación.

Por cuanto antecede al Pleno Corporativo eleva propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Trasladar al Consejo General del Poder Judicial, a la Audiencia Provincial de Málaga así como a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la preocupación generalizada que existe en relación con el deficiente funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, requiriéndoles para que dispongan los medios materiales y/o personales que fuesen necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Segundo.- Ofrecer la colaboración de este Ayuntamiento en todo aquello que estuviera a nuestro alcance en aras a lograr el propósito de conseguir un correcto funcionamiento del expresado Juzgado.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Antequera, así como a los Ayuntamientos de Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco para su debido conocimiento.”

5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL VEHÍCULO RENAULT MASTER MATRÍCULA 8448-DJW, ADSCRITO AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO (EXPDTE. 208/2017).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 15/06/2017:

“QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL VEHÍCULO RENAULT MASTER MATRÍCULA 8448-DJW, ADSCRITO AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO (EXPDTE. 208/2017).- La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del expediente tramitado para la desafectación del expresado bien actualmente adscrito al servicio público y que ha

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

quedado en desuso una vez se ha adquirido nuevo vehículo. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a la consideración de los presentes, los reunidos por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente la aprobación del expediente por el Pleno Corporativo a los efectos de la adopción de acuerdo en los términos que resultan de la propuesta de resolución que se contiene en el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario. Pase a Pleno."

Visto el siguiente:

**"INFORME DE SECRETARÍA
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Asunto .- Desafectación del dominio público vehículo municipal Microbús Renault Master matrícula 8448-DJW.

Se emite informe jurídico con propuesta de resolución conforme a lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

ANTECEDENTES DE HECHO.- Con fecha 10 de febrero de 2017 se dictó Decreto nº 92/2017 de Alcaldía por el que se resolvió "PRIMERO. Ordenar la incoación del expediente. SEGUNDO. Incorpórese informe técnico sobre la situación física del vehículo, así como informe sobre situación jurídica del mismo, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes. TERCERO. Una vez emitidos dichos informes, someter a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios. CUARTO.- Dar traslado a la Oficina Técnica y a Secretaría a los efectos indicados". Previo informe jurídico emitido por el Sr. Secretario de fechas 10 de febrero de 2017.

Dictada dicha resolución de Alcaldía se ha completado el expediente administrativo incorporándose al mismo, entre otra documentación:

- Informe de los servicios técnicos municipales.
- Certificación sobre inscripción en el Inventario de Bienes municipal.
- Publicación de anuncio en el BOP nº 65 de 5 de abril 2017.
- Certificación sobre alegaciones, en su caso presentadas.

Legislación aplicable:

- El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.(LBELA)
- El artículo 50 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (LAULA)
- Los artículos 3, 9, 95 y 116 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.(RBELA)
- El artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.(RBEL)
- Los artículos 22.2.I), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.(LBRL)

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento legalmente establecido, y remitiéndome en cuanto al mismo y fundamentos de derecho al informe jurídico emitido con fecha 10 de febrero de 2017,

Se emite informe jurídico favorable y se efectúa al Pleno la siguiente

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Acordar la alteración de la calificación jurídica y aprobar el expediente definitivamente.

Segundo.- Realizar las pertinentes anotaciones en el Inventario de Bienes Municipal.

Sin que se produzcan intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOE, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen y en consecuencia:**

Primero.- Acordar la alteración de la calificación jurídica y aprobar el expediente definitivamente.

Segundo.- Realizar las pertinentes anotaciones en el Inventario de Bienes Municipal.

6º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA EL CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO Nº 9009 DEL POLÍGONO 14 A INSTANCIA DE DON MANUEL FELIPE PERALTA PERALTA (EXPDTE. 2719/2016).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 15/06/2017:

“SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE PARA EL CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO Nº 9009 DEL POLÍGONO 14 A INSTANCIA DE DON MANUEL FELIPE PERALTA PERALTA (EXPDTE. 2719/2016).- La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del expediente tramitado para la alteración del trazado del indicado camino público. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a la consideración de los presentes, los reunidos por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente la aprobación del expediente por el Pleno Corporativo a los efectos de la adopción de acuerdo en virtud del cuál: 1º. Se autoriza la modificación del trazado del camino público nº 9009 del polígono 14 en los términos interesados por el vecino promoviente, siendo de cuenta de éste la totalidad de gastos que conlleve dicha alteración. 2º. Dar cuenta a la Gerencia Territorial del Catastro de dicha alteración a los efectos oportunos. 3º. Anotar en el Inventario de Bienes Municipales dicha modificación. 4º. Inscribir en el Registro de la Propiedad. 5º. Delegar expresamente y tan ampliamente como sea menester en la Alcaldía-Presidencia la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin. 6º. Notificar al interesado.”

Sin que se produzcan intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOE, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen y en consecuencia:**

1º. Se autoriza la modificación del trazado del camino público nº 9009 del polígono 14 en los términos interesados por el vecino promoviente, siendo de cuenta de éste la totalidad de gastos que conlleve dicha alteración.

2º. Dar cuenta a la Gerencia Territorial del Catastro de dicha alteración a los efectos oportunos.

3º. Anotar en el Inventario de Bienes Municipales dicha modificación.

4º. Inscribir en el Registro de la Propiedad.

5º. Delegar expresamente y tan ampliamente como sea menester en la Alcaldía-Presidencia la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

6º. Notificar al interesado.

7º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE CALIDAD EN EL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (EXPDTE. 1289/2017).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 15/06/2017:

“SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROGRAMA DE CALIDAD EN EL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (EXPDTE. 1289/2017).- La Presidencia cede la palabra al Sr. Cebrián Zafra quien en su condición de concejal delegado de Hacienda y Personal, da cuenta del documento elaborado a efectos de disponer de

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

la herramienta necesaria para proceder a valorar la productividad de los empleados municipales, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el vigente convenio colectivo y acuerdo marco de funcionarios, documento que cuenta con la aprobación de la Comisión Paritaria de control y seguimiento del convenio colectivo. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a la consideración de los presentes, los reunidos por mayoría absoluta al votar a favor los representantes del Grupo Socialista (cuatro) y abstenerse los representantes del Grupo de IULV-CA (dos) que se reserva para un pronunciamiento más concreto en el Pleno Corporativo, acuerdan dictaminar favorablemente la aprobación en sus propios términos del Programa de calidad en el servicio correspondiente al año 2017 para la determinación de la productividad de los empleados municipales, cuya aplicación y vigencia se supedita a la entrada en vigor de los Presupuestos Municipales para el vigente ejercicio económico de 2017.”

Sin que se produzcan intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOEA, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen y en consecuencia la** aprobación en sus propios términos del Programa de calidad en el servicio correspondiente al año 2017 para la determinación de la productividad de los empleados municipales, cuya aplicación y vigencia se supedita a la entrada en vigor de los Presupuestos Municipales para el vigente ejercicio económico de 2017:

“PROGRAMA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO

El anexo I, tanto del vigente ACUERDO MARCO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y SUS FUNCIONARIOS PÚBLICOS como del CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO Y SU RESPECTIVO PERSONAL LABORAL, establece respecto del complemento de productividad que:

Productividad.- La Corporación Municipal se compromete a incluir anualmente en sus presupuestos municipales partida con la que dotar económicamente el complemento de productividad a fin de retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias, así como el interés o iniciativa con que desempeñen los empleados municipales sus puestos de trabajo. A tal fin aprobará simultáneamente a los presupuestos municipales y previa audiencia a los representantes de los funcionarios, un Programa de Calidad en el Servicio que incluya como objetivos el cumplimiento de la jornada, la reducción del absentismo y el control de calidad. Dicho Programa de Calidad en el Servicio tendrá la consideración de anexo al presente acuerdo colectivo. La dotación presupuestaria será como mínimo equivalente a la establecida para el año 2016, garantizándose que su distribución por áreas y puestos de trabajo sea como mínimo igual a la establecida para el expresado ejercicio presupuestario. Dicha cuantía podrá ser no obstante objeto de modificación una vez se implante la modificación de la R.P.T. Al objeto de dar cumplimiento a dicho acuerdo se elabora el presente PROGRAMA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO que tiene la consideración de anexo al ACUERDO MARCO y CONVENIO COLECTIVO. Capítulo I Ámbito de aplicación Artículo 1. El objeto del presente PROGRAMA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO es determinar los criterios con arreglo a los cuáles proceder a la concesión al personal funcionario y laboral fijo del complemento de productividad, entendiéndose por tal aquél que ocupe un puesto de trabajo incluido en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Archidona y del P.M.D. No obstante lo anterior, los presupuestos municipales podrán contemplar la aplicación del complemento de productividad a otros trabajadores que no ocupen puesto de trabajo contemplado en la plantilla de personal, atendida la naturaleza de las tareas que desempeñan y tiempo de prestación de sus servicios.

Artículo 2. Este Programa será de aplicación a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Archidona a los que sea aplicable de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Marco y en el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento y del PMD de Archidona.

Artículo 3. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias, así como el interés o iniciativa con que desempeñen los empleados municipales sus puestos de trabajo. Se concibe como un elemento motivador encaminado a dar satisfacción e incrementar la aportación de los empleados públicos a los servicios que presta el Ayuntamiento. Ha de responder a principios de equidad, justicia e igualdad de oportunidades.

Artículo 4. La cuantía de este complemento no podrá exceder del porcentaje establecido en el artículo 7.2 b) del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, sobre los costes totales de personal que aparecerán determinados globalmente en el presupuesto municipal.

Artículo 5. La percepción de este complemento no tiene carácter consolidable, en ningún caso implicará derecho alguno a su mantenimiento y no originará ningún tipo de derecho individual respecto a valoraciones correspondientes a períodos sucesivos. El complemento de productividad no se abonará en situaciones de incapacidad temporal.

Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

que se establecen el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, las cantidades percibidas en concepto de productividad por cada funcionario serán de conocimiento público tanto de los demás empleados públicos de la Corporación como de los representantes sindicales.

Artículo 7. Los complementos de productividad se devengarán con carácter semestral en las cuantías, circunstancias y condiciones que se contempla en el Capítulo II de este Reglamento.

Artículo 8. La percepción del complemento de productividad, en cualquier cuantía, se hará incompatible con la percepción por gratificaciones extraordinarias o por horas extraordinarias, excepto cuando excedan de la jornada laboral ordinaria y sean necesarias y por situaciones puntuales y excepcionales y siempre que el trabajador acceda voluntariamente. Capítulo II Procedimiento para su concesión

Artículo 9. El procedimiento para la concesión de complemento de productividad es el siguiente: A. Corresponde a la Alcaldía conceder la productividad de los empleados públicos que tengan derecho a la misma. B. Corresponde a la Alcaldía, al concejal, responsables de áreas, unidades, servicios, proponer la productividad de los empleados públicos a su cargo, C. A la propuesta de productividad deberá adjuntarse informe de evaluación del responsable del servicio, en el que se justifique la concesión de la productividad con su correspondiente valoración. D. La propuesta, junto con el informe y la valoración se remitirá a la Oficina de Personal para su cuantificación económica en función de los criterios que se establecen en el Capítulo III, dando cuenta a Intervención Municipal para su fiscalización previa a la inclusión en nómina de la cuantía a abonar.

Artículo 10. Con fecha 1 de junio y 1 de diciembre de cada año se procederá a valorar y cuantificar el complemento de productividad a asignar a cada empleado municipal conforme al procedimiento señalado y en aplicación de los criterios que se establecen en el Capítulo III. A tal fin, el responsable de emitir el informe de evaluación deberá tener en cuenta el trabajo desempeñado por el empleado objeto de valoración durante el semestre inmediato anterior.

Artículo 11. En los supuestos de nuevas incorporaciones, jubilaciones, excedencias, etc., en los que el empleado municipal no haya completado el periodo de trabajo objeto de valoración, se prorrateará la cuantía de productividad en atención a los días efectivamente trabajados. Capítulo III Criterios y valoración económica del complemento de productividad

Artículo 12. A. Cumplimiento de jornada. Supondrá el 20% de la cuantía máxima a asignar en concepto de productividad, asignándose del modo que se indica en atención al cumplimiento real de la jornada de trabajo, teniéndose en cuenta la puntualidad tanto en las entradas y salidas como en los descansos, así como la presencia efectiva en el puesto de trabajo:

20 puntos: cuando el cumplimiento real sea igual o superior al 90% de la jornada.

15 puntos: cuando el cumplimiento real se sitúe entre el 80% y el 90% de la jornada.

10 puntos: cuando el cumplimiento real se sitúe entre el 70% y el 80% de la jornada.

5 puntos: cuando el cumplimiento real se sitúe entre el 60% y el 70% de la jornada.

0 puntos: cuando el cumplimiento real sea inferior al 60% de la jornada.

B. Reducción del absentismo. Supondrá el 30% de la cuantía máxima a asignar en concepto de productividad, calculándose conforme a la siguiente fórmula: $IAL = (N^{\circ} \text{ total horas de absentismo} / N^{\circ} \text{ total horas trabajadas}) \times 100$, y asignándose conforme a la puntuación que seguidamente se reseña. No computarán como horas de absentismo las faltas de asistencia por encontrarse el empleado público en situación de IT o las que sean consecuencia del ejercicio legítimo de un derecho (huelga legal, tiempo destinado al ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, permisos y licencias establecidos en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, vacaciones, etc.,) o derivadas de situaciones especialmente protegidas (accidentes de trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, enfermedades causadas por el embarazo, parto o lactancia, paternidad, bajas por enfermedad común o accidente no laboral cuando superen los 20 días y hayan sido acordadas por los servicios sanitarios oficiales y las ausencias derivadas de la violencia de género).

30 puntos: cuando el IAL sea igual o inferior al 1% . 25 puntos: cuando el IAL se sitúe entre 1% y el 2%.

20 puntos: cuando el IAL se sitúe entre 2% y el 3%. 15 puntos: cuando el IAL se sitúe entre 3% y el 4%

10 puntos: cuando el IAL se sitúe entre 4% y el 5% 5 puntos: cuando el IAL se sitúe entre 5% y el 6% 0

puntos: cuando el IAL sea igual o superior al 6% C.

Control de Calidad. Supondrá el 50% de la cuantía máxima a asignar en concepto de productividad. Los factores a tener en cuenta para el informe de evaluación son:

- I. La capacidad técnica del trabajador para dirigir equipos, analizar o interpretar normativas, nuevas tecnologías, nuevos procesos de trabajo, informar o presupuestar: hasta 10 puntos. C.I.1 El empleado aplica adecuadamente los métodos y herramientas de trabajo: Nunca o casi nunca: 1 punto A veces: 3 puntos Muy a menudo o siempre: 5 puntos C.I.2 El empleado muestra interés por participar en acciones formativas para su perfeccionamiento Nunca o casi nunca: 1 punto A veces: 3 puntos Muy a menudo o siempre: 5 puntos

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

II. Iniciativa a la hora de detectar problemas, plantear soluciones y/o presentar propuestas tendentes a mejorar el funcionamiento de la organización y por ende, mejorar los servicios prestados; hasta 10 puntos que se asignarán de lo modo siguiente:

C.II.1 El empleado trabaja con diligencia y resolución: Nunca o casi nunca: 1 puntos

A veces: 3 puntos

Muy a menudo o siempre: 5 puntos

C.II.2 El empleado propone alternativas o soluciones:

Nunca o casi nunca: 1 puntos

A veces: 3 puntos

Muy a menudo o siempre: 5 puntos

III. Grado de relevancia o repercusión de las decisiones, entendiendo como tal el modo en que la decisión adoptada afecta a la organización tanto en cuestiones económicas como organizativas o de imagen de la misma: hasta 10 puntos.

C.III.1 El resultado del trabajo desempeñado es satisfactorio: Nunca o casi nunca: 1 puntos A veces: 3 puntos Muy a menudo o siempre: 5 puntos

C.III.2 El resultado del trabajo desempeñado aporta un valor añadido a la Administración: Nunca o casi nunca: 1 puntos

A veces: 3 puntos

Muy a menudo o siempre: 5 puntos

IV. Responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Este factor considera la importancia y consecuencias que puede comportar para la organización la comisión de un error involuntario: hasta 10 puntos Hay que tener en cuenta para valorar este ítem la relevancia del error para el área en la secuencia de trabajo, la importancia de pérdidas económicas, materiales y/o personales, así como el tipo de responsabilidad (penal, civil y/o administrativa).

C.IV.1 El empleado comete errores con trascendencia económica:

Nunca, casi nunca o de escasa trascendencia: 5 puntos

A veces o de cierta trascendencia: 3 puntos

Muy a menudo o siempre, o de considerable trascendencia: 0 puntos

C.IV.2 El empleado comete errores que conllevan responsabilidad penal:

Nunca o casi nunca: 5 puntos

A veces: 3 puntos

Muy a menudo o siempre: 0 puntos

V. Especial rendimiento. Este factor considera la importancia y consecuencias que puede comportar la eficiencia en la prestación del servicio: hasta 10 puntos.

C.V.1 El empleado es capaz de desarrollar sus tareas y finalizarlas:

Nunca o casi nunca: 0 puntos

A veces: 2 puntos

Muy a menudo o siempre: 4 puntos

C.V.2 El empleado es capaz de finalizar las tareas dentro de los términos planificados:

Nunca o casi nunca: 1 puntos

A veces: 2 puntos

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Muy a menudo o siempre: 4 puntos

Siempre e incluso a veces antes de tiempo: 6 puntos

ANEXO HOJA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEPARTAMENTO O SERVICIO EMPLEADO MUNICIPAL PERIODO DE EVALUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN PUNTOS JORNADA >90% 90%>80% 80%>70% 80%>70% < 60%

ABSENTISMO < 1% 2%>1% 3%>2% 4%>3% 5%>4% 6%>5% >6%

CAPACIDAD TÉCNICA Métodos y Herramientas Acciones Formativas N/CN A/V MA/S N/CN A/V MA/S

INICIATIVA Diligencia y resolución Alternativas y soluciones N/CN A/V MA/S N/CN A/V MA/S

REPERCUSIÓN Satisfactoria Aporta valor añadido N/CN A/V MA/S N/CN A/V MA/S

RESPONSABILIDAD Responsabilidad Económica Responsabilidad Penal N/CN A/V MA/S N/CN A/V MA/S

RENDIMIENTO Finalización de Tareas Cumplimiento planificación N/CN A/V MA/S N/CN A/V MA/S S/IAT

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA EL RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN, Fdo. . Vº Bº LA ALCALDÍA O CONCEJALÍA DELEGADA Fdo.”.

8º.- DETERMINACIÓN DE LA DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura con fecha 13/06/2017:

“QUINTO.- PROPUESTAS PARA DESIGNAR DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través del Decreto 53/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, insta a cada municipio a proponer dos fiestas locales. Los reunidos previa deliberación, proponen las siguientes fiestas locales para el ejercicio 2018:

- *Día 15 de mayo, fiesta de San Isidro Labrador.*
- *Día 17 de agosto, feria en honor de la patrona la Virgen de Gracia.*

. Dictamen favorable por unanimidad, 6 votos.”

Sin que se produzcan intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOEA, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen.**

9º.- NOMBRAMIENTO DEL PREGONERO DE FERIA 2017.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura con fecha 13/06/2017:

“SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE PREGONERO/A DE LA FERIA 2017.

La Presidencia expone que dado que nos acercamos a la feria de agosto 2017 es necesario el nombramiento deregonero/a de la misma. Así pues tras deliberación, se propone a Dª. Laura León Reina, una mujer nacida en Málaga pero muy relacionada con Archidona por vínculos familiares y estancias en la misma. Posee un curriculum amplísimo de formación académica, investigadora, etc. entre lo que puede destacarse:

- Licenciada en el año 2000 y doctorada en 2005 en Química por la Universidad de Málaga.*
- Co-autora de 42 publicaciones científicas internacionales.*
- Responsable del laboratorio de difracción de rayos-X de la Universidad de Málaga desde 2007.*
- Ha participado en varios contratos de investigación con empresas privadas gestionadas a través de la OTRI-JMA. Entre ellos cabe destacar los contratos firmados con Lafarge Centre de Recherche Lyon, Francia).*
- Ha participado en varias actividades de divulgación científica.*
- Posee una gran experiencia docente y de formación para la docencia, así como gran investigadora y con numerosos artículos publicados en revistas científicas y trabajos en proyectos y contratos de investigación.*

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Los reunidos por unanimidad y considerando que es una persona más que merecedora de este nombramiento, dictaminan FAVORABLEMENTE, la propuesta, 6 votos.”

Tras justificar y dar cuenta la Sra. Concejala de Cultura, Sra. Romero Jiménez, del curriculum y méritos de la persona propuesta, y tras las muestras de felicitación y enhorabuena de todos los representantes, se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOEA, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen y en consecuencia:**

Primero.- Nombrar a D^a Laura León Reina como Pregonera de la Real Feria de Agosto de Archidona 2017.

Segundo.- Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos.

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS SEDES Y REGISTROS ELECTRÓNICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y DE SUS RESPECTIVOS ENTES ASOCIATIVOS O DEPENDIENTES.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura con fecha 13/06/2017:

“SÉPTIMO.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS SEDES Y REGISTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y DE SUS RESPECTIVOS ENTES ASOCIATIVOS O DEPENDIENTES.

El concejal Delegado de nuevas tecnologías D. Antonio J. Palacios presenta a esta Comisión la siguiente propuesta:

DE: Concejala Delegada NNTT

A: Comisión Informativa de Cultura y Nuevas Tecnologías, y Pleno.

Asunto.- Modificación parcial Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la Provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependientes.

Visto que con fecha 28 de abril de 2014 fue aprobado inicialmente el reseñado Reglamento, no presentándose alegaciones, elevándose a definitivo y publicándose su texto íntegro en el BOP n.º 175 de 15 de septiembre de 2014.

Visto lo que disponen los siguientes artículos y/o anexos del reglamento:

“Art. 29. 4. Las demás entidades a las que sea de aplicación este reglamento, contarán con un punto de acceso o sede electrónica de la respectiva entidad, debidamente publicitado junto con el acuerdo de adhesión por el que se asuma como propio el presente reglamento.

De estas sedes electrónicas será titular la respectiva entidad, si bien, la gestión y administración de la misma contará con la asistencia de la Diputación Provincial de Málaga.

En dichos supuestos, la web de la Diputación Provincial de Málaga, www.malaga.es incluirá un enlace a la correspondiente sede electrónica...

...6. La modificación de sedes electrónicas deberá hacerse utilizando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciéndose pública, no sólo mediante anuncio en los tableros correspondientes y en el Boletín Oficial de la Provincia, sino también mediante redireccionamiento en la sede electrónica que sustituye, que deberá mantenerse al menos 1 año, salvo casos de fuerza mayor. Todo ello, sin perjuicio de la difusión en otros medios que pudiera hacerse para garantizar su conocimiento por los ciudadanos.”

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

“Anexo II

Particularidades de la aplicación del Reglamento

a las entidades que se adhieran al mismo

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones de aplicación, la aprobación y aplicación del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico, en el Municipio (o en la Entidad) se adoptará con las siguientes particularidades:

1ª De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico la sede electrónica de la Diputación de Málaga, será <https://sede{entidad}.malaga.es>.

2ª De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

3ª El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de esta entidad se realizará en la dirección web <https://sede{entidad}.malaga.es>, y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de éste reglamento naturaleza complementaria del tablón tradicional en soporte papel.”

Considerando que tras exigencias de la Diputación Provincial de Málaga, a través de sus departamentos informáticos, se hace necesario proceder a la modificación de dicha dirección de la sede electrónica, debiendo ser:

<http://archidona.sedelectronica.es>

Visto lo dispuesto en los arts 49 y 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en base al art. 97 del ROF, efectúo PROPUESTA al Pleno para:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo II del citado Reglamento quedando redactado como sigue:

Anexo II

Particularidades de la aplicación del Reglamento a las entidades que se adhieran al mismo.

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones de aplicación, la aprobación y aplicación del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico, en el Municipio de Archidona se adoptará con las siguientes particularidades:

1ª De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico la sede electrónica de la Diputación de Málaga, será <http://archidona.sedelectronica.es>

2ª De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

3ª El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de esta entidad se realizará en la dirección web <http://archidona.sedelectronica.es>, y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de éste reglamento naturaleza complementaria del tablón tradicional en

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

soporte papel.

4ª Los órganos titulares de la Sede Electrónica y responsables de la gestión de la misma son:

a) Administración Titular de la Sede: Ayuntamiento de Archidona.

b) Órgano titular de la gestión de la Sede Electrónica: Concejalía de Nuevas Tecnologías."

Segundo.- Someter a información pública por plazo de 30 días mediante publicación de anuncio en el BOP. Entendiéndose definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional en caso de o presentarse alegaciones durante el citado plazo, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro para su entrada en vigor.

Archidona a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Y TERCER TENIENTE DE ALCALDE

Fdo. Antonio J. Palacios Castellano.

El presente documento incorpora firma electrónica reconocida conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 diciembre de Firma Electrónica". Los reunidos por unanimidad dictaminan favorablemente la propuesta, 6 votos."

Así mismo se da cuenta por Secretaría de **ENMIENDA** al dictamen, emitida por el Sr. Concejales de Nuevas Tecnologías, con el siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DEL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Asunto.- Propuesta de modificación del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura el día "Modificación parcial Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la Provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependientes".

Visto el dictamen emitido el día 13 de junio 2017 en el que entre otros pronunciamientos se aprobó:

"Aprobar inicialmente la modificación del Anexo II del citado Reglamento quedando redactado como sigue:

Anexo II

Particularidades de la aplicación del Reglamento

a las entidades que se adhieran al mismo

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones de aplicación, la aprobación y aplicación del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico, **en el Municipio de Archidona** se adoptará con las siguientes particularidades:

1ª De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico la sede electrónica de la Diputación de Málaga, será <http://archidona.sedelectronica.es...>"

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Dado que la dirección electrónica es susceptible de ser modificada en un futuro dados los cambios constantes que se producen a nivel informático por la Diputación Provincial, Administración que asiste en medios electrónicos a este Ayuntamiento, y al objeto de que por cada modificación de dicha dirección no sea necesario volver a tramitar modificación del reglamento regulador, se eleva al Pleno **ENMIENDA**, conforme al art. 97 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, al objeto de añadir en el apartado de particularidades:

“1ª De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico la sede electrónica **del Ayuntamiento**, será <http://archidona.sedelectronica.es>. **Los sucesivos cambios de dirección de la sede electrónica, en caso de producirse, se aprobarán mediante Resolución de Alcaldía.**”

Sin que se produzcan intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria **acordando el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 7 PSOEA, y 5 IULVCA), lo que supone la mayoría absoluta del número legal, ratificar el dictamen así como la enmienda que modifica a aquél, en los siguientes términos:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo II del citado Reglamento quedando redactado como sigue:

Anexo II

Particularidades de la aplicación del Reglamento a las entidades que se adhieran al mismo.

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones de aplicación, la aprobación y aplicación del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico, en el Municipio de Archidona se adoptará con las siguientes particularidades:

1ª De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Regulador de la Sede y del Registro Electrónico la sede electrónica del Ayuntamiento, será <http://archidona.sedelectronica.es>. Los sucesivos cambios de dirección de la sede electrónica, en caso de producirse, se aprobarán mediante Resolución de Alcaldía.

2ª De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

3ª El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de esta entidad se realizará en la dirección web <http://archidona.sedelectronica.es>, y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de éste reglamento naturaleza complementaria del tablón tradicional en soporte papel.

4ª Los órganos titulares de la Sede Electrónica y responsables de la gestión de la misma son:

- a) Administración Titular de la Sede: Ayuntamiento de Archidona.
- b) Órgano titular de la gestión de la Sede Electrónica: Concejalía de Nuevas Tecnologías.”

Segundo.- Someter a información pública por plazo de 30 días mediante publicación de anuncio en el BOP. Entendiéndose definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional en caso de no presentarse alegaciones durante el citado plazo, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro para su entrada en vigor.

11º.- MOCIONES.

No se presentan.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas se plantean los siguientes:

- El **Sr. Jiménez Aguilera, Portavoz GM IULVCA**, realiza los siguientes:
 1. Ruega, en relación al evento Feria del Perro, lo siguiente: Esperaba más en el 25 aniversario ya que es un referente en la provincia y un mayor esfuerzo del equipo de gobierno para dotar de más calidad a la Feria y un mayor mérito; en esta edición no se celebró la monográfica del podenco andaluz y maneto, lo cual ha influido en la menor asistencia, siendo éste uno de los pilares de la misma, ello unido al calor ha propiciado que acuda menos público que en otras ocasiones. Por último, el acto de inauguración se celebró en un marco como la Plaza Ochavada y quizás se debió hacer de manera más recogida para evitar la dispersión.
 2. Ruega, en relación a los cursos de verano de la UMA, que se propongan cursos que profundicen en la historia de nuestro municipio o con participación de autores, poetas o dramaturgos archidoneses.
 3. Pregunta en relación al acuerdo plenario de 8 de mayo de 2017 sobre la Moción aprobada respecto al IES Luis Barahona de Soto, si se ha convocado ya alguna reunión con los representantes del Centro para mesa de trabajo, rogando a su vez que se avise a los miembros de su grupo para aportación de ideas.

Preguntas y/o ruegos que obtienen respectivamente las siguientes respuestas:

1. La Sra. Alba Paneque, Concejal responsable, contesta que la ausencia de la onográfica sobre el podenco andaluz se debió a una falta de cumplimiento de la burocracia administrativa y autorizaciones por parte de la propia Asociación del podenco andaluz lo que provocó que la Real Sociedad canina no lo autorizase, procediendo a justificar mediante lectura de las comunicaciones entre dicha Asociación y el Ayuntamiento. Respecto a la afluencia de público a la Feria se remite a la reunión del Comité organizador el día 13 de junio, manifestando los responsables de la Real Sociedad Canina que hubo un rotundo éxito, sin que se produjeran incidentes y una gran valoración, así mismo la Federación andaluza de Caza quedó muy satisfecha; Comenta que la dispersión en distintos lugares pudo dar la sensación de menos asistencia de público respecto al lugar del acto de inauguración se eligió dicho lugar con motivo del 25 aniversario y de forma excepcional, si bien en próximos eventos se realizará en otros lugares más acogedores y reducidos.
Replica el Sr. Jiménez que en absoluto pretende ser negativo sino autocrítico, añadiendo que se debería velar más por el control de la difusión de noticias, anuncios y fotografías adecuadas al evento, reiterando la sugerencia de cambio de fechas ya que esta vez ha coincidido con otros eventos cercanos como por ejemplo la Feria de Antequera.
2. La Sra. Alba Paneque, Concejal responsable, contesta que desde el año pasado se han ido proponiendo cursos si bien es en última instancia la UMA quien los concede, no obstante se estudiará para próximas ocasiones aquellos que se hallen relacionados con la historia de Archidona.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

3. La Sra. Alcaldesa contesta que no tenga ninguna duda de que se contará con el Grupo municipal de IULVCA, habiendo tenido ya un primer contacto con la reunión del centro para concretar cada parte las convocatorias a la citada mesa de trabajo.

➤ La **Sra. Ábalos Garrido** plantea las siguientes cuestiones:

1. Pregunta en relación a las obras de calle Nueva y su apertura al tráfico, si se va a colocar barandilla para protección de viandantes, al tiempo que ruega se adopten las medidas oportunas al objeto de que el aparcamiento de vehículos no distorsione el normal tránsito peatonal.
2. Pregunta si va a continuar la limpieza especializada llevada a cabo por maquinaria especial como por ejemplo para quitar las manchas de cera, así mismo se refiere a algunas caídas provocadas por levantamiento de baldosas.

Preguntas y/o ruegos que obtienen respectivamente las siguientes respuestas:

1. El Sr. Gálvez Alba, Concejal de Obras y Limpieza, contesta que los aparcamientos entre los árboles ubicados en calle Nueva responde al comportamiento incívico de los conductores y por la Jefatura de Policía se adoptarán las medidas oportunas, añadiendo que se colocarán bolardos para evitar los aparcamientos entre árboles y que lograr un municipio más transitable, confirmando así mismo la próxima colocación de baranda.
2. El Sr. Gálvez Alba contesta que se realizó limpieza a fondo de la Plaza Ochavada si bien es cierto que no llegó a los callejones dicha maquinaria, encontrándose dicha limpieza de realizarse con cargo a los planes de concertación provincial; en cuanto a la rotura de las baldosas todo trae causa en la ubicación de la plaza de toros de antaño, si bien en el presupuesto municipal se recoge tal previsión de sustitución de pavimentación. Replica la Sra. Ábalos Garrido que no sólo por la Plaza de Toros sino también por conciertos varios y otros eventos.

El Sr. El **Sr. Córdoba Cano** formula las cuestiones que se reseñan:

1. Pregunta al Sr. Cebrián Zafra, Concejal de Hacienda, por el criterio de actuación que va a seguir el Ayuntamiento y si se ha realizado algún cálculo estimativo respecto a los últimos pronunciamientos judiciales (STC 11/05/2017) respecto al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Preguntas y/o ruegos que obtienen respectivamente las siguientes respuestas:

1. El Sr. Cebrián Zafra contesta que efectivamente tras la última sentencia del TC se abre una dinámica complicada; en principio, hasta tanto el Gobierno central no modifique la ley deberíamos seguir aplicándola; no obstante, al ser un impuesto gestionado por el Patronato provincial de recaudación deberá instruirnos en cuanto a los criterios y pautas de actuación a seguir; respecto al cálculo estimativo aún no se ha realizado, no teniendo constancia de reclamaciones presentadas en este Ayuntamiento al respecto.

La **Sra. Moreno García** efectúa los siguientes:

1. Reitera ruego ya planteado para que se le de acceso al balance del evento Otoño Viajero, aprovechando para solicitar así mismo respecto al evento Primavera viajera.
2. Ruega por un mayor cuidado y control de las noticias y cartelería ya que se producen



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

algunos fallos, sin dudar en absoluto de la profesionalidad de los técnicos responsables, como por ejemplo respecto al Plan Local de Salud, en cuyo cartel no aparecen las murallas de nuestro municipio sino de otro, así como faltas de ortografía, por lo que insta a su previa revisión por la Concejala responsable ya que se crea mala imagen.

Preguntas y/o ruegos que obtienen respectivamente las siguientes respuestas:

1. La Sra. Concejala de Cultura y prensa, Sra. Romero Jiménez, contesta que toma nota y se lo volverá a pedir a la Oficina de turismo para trasladarle los datos.
2. La Sra. Romero Jiménez contesta que se suele revisar pero dada la cantidad de eventos se cuelan algunos fallos, si bien todo es mejorable.

□ El **Sr. Lara Lara** interpela al equipo de gobierno municipal con las siguientes cuestiones:

1. Pregunta, ante la llegada de las altas temperaturas, si se ha puesto ya en marcha el plan de actuación contra incendios y si se están inspeccionando los solares para eliminación de maleza.
2. Ruega se cuide por el Ayuntamiento de proteger la especial estética de los edificios, en especial respecto al cableado que transcurre por las fachadas, y que sea acorde a las normas de protección y decoro del conjunto histórico artístico, ya que va siendo hora de que nos consideremos europeos, rogando se estudie por los técnicos municipales su buena ubicación.

Preguntas y/o ruegos que obtienen respectivamente las siguientes respuestas:

1. El Sr. Gálvez Alba, concejal responsable, contesta que se está cumpliendo con lo dispuesto en el Plan contra incendios encontrándonos al día al respecto; respecto a la limpieza de solares se está efectuando seguimiento por los técnicos municipales y se efectúan requerimientos y órdenes de ejecución y de conservación a los propietarios.
2. El Sr. Gálvez Alba contesta que es cierto que en ciertas zonas es así, toma nota y lo trasladará a la Oficina técnica para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día expresado ut supra, de todo lo cual como **SECRETARIO**, doy fe.

Vº B

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías

(El presente documento incorpora firmas electrónicas reconocidas conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica).

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165